

RIO CUARTO, 26 de junio de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante **PÉREZ, María Marianela** (D.N.I. 37.133.090) de la carrera Profesorado en Educación Física (19), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera Profesorado en Educación Física (19), y

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas Fisiología (6654) y Deportes de Conjunto (6670), a la estudiante **María Marianela PÉREZ** (D.N.I. 37.133.090), hasta el turno Julio-Agosto 2017, por única vez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 457/2017

I.C.